

Doce reales.



SELLO SEGUNDO, DOCE REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Seve para el Año de 1813.



Sr. Alc. Constitucional.

Yo, la Marquesa Viuda de S. Felipe el Real en la mejor forma de dno. parecio ante U.S. y digo: Que a mi derecho conviene hacer congrad los distinguidos meritos y servicios de mi difunto marido el Marques de S. Felipe Comador mayor que fue de la Real Audiencia de Cuenca, y que se me de el testimonio o certificacion que pidiera de los documentos que presento en debida forma. p. qualesquiera Escritos Publicos o a continuacion de este pedimento y. al efecto q. me convengan. Por tanto

A.S. pido y suplico se sirva mandad se me den dhoj Testimonio q. asi es de f. que espero V. S.

La Marquesa Viuda de S. Felipe el Real

CA-AD3

CAT 13

DOC 1334

f 1


Por presentada de los señores D. D. J. de
los Testamentos que se han con esta
Civdad y ciudad de Lima -

Cavero

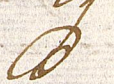


Procedido p. el Sr. D. D. J. de Cavero y Salazar Alc.º
Constitucional de esta Ciudad en el dia de hoy.

Ante mí

Antonio Luque
Esno. Pub.º 

En Lima a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos
trece. Yo el Es.º J. de Cavero y Salazar Alc.º
va al Sr. D. D. Fran.º Anese, Abogado de los
Reales. Nacionales de esta Capital, y Sindico
Procurador Gral. de ella ante Persona y lo su-
brico hoy fei

ex


José de Villafuerte
Esno. Pub.º 